Petropar
ñanemba´e

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Internacional Nº 35/16 – ID N° 310.095

SUSCRIPCIÓN A ESTADISTICAS ONLINE DE INFORMACIÓN IMPORT - EXPORT

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 28 de noviembre de 2016 se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PUNTOPY S.A., EDYDSI S.A., NOLLFIN TRADE S.A. y OFICINA CONSULTIVA DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA

Llegado el plazo límite establecido en las bases de la contratación para la presentación de ofertas se constata que ha presentado oferta únicamente la firma NOLLFIN TRADE S.A., cuya apertura de sobre ha sido autorizado por la Presidencia de PETROPAR en virtud de lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 2 de diciembre de 2016 la firma NOLLFIN TRADE S.A. presentó oferta por la suma de USD 1.500 (Dólares Americanos mil quinientos) I.V.A. exento, con la observación de que la misma no factura con I.V.A.

Se procedió a la verificación de los documentos presentado por la firma oferente, aplicando el criterio cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	NOLLFIN TRADE S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Cumple
f) Poder Representante	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
h) Declaración Jurada con el listado de empresas o entidades que contrataron sus servicios dentro de los últimos 5 años (2011 – 2015)	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma NOLLFIN TRADE S.A. ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación, conforme corresponde para oferentes del extranjero.

a) Análisis de precio ofertado:
De la comparación del precio de la oferta de la firma NOLLFIN TRADE S.A. con el costo estimado de PETROPAR, surge la propuesta de la misma está por debajo del precio referencial en un 5% (cinco por ciento), en razón a ello no es necesario solicitar el detalle de la composición del precio conforme establece la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En efecto, por encontrarse el precio de la oferta dentro del costo estimado se considera susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma NOLLFIN TRADE S.A. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. En este caso, por tratarse de un proveedor de otro país se verifica únicamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, constatándose que la firma oferente CUMPLE con dicho requerimiento.

c) Experiencia
La firma NOLLFIN TRADE S.A. presentó el documento que contiene el listado de ocho empresas que es usuaria del sistema, con el cual dio cumplimiento al requerimiento de experiencia establecido por PETROPAR en las bases de la contratación.

d) Conclusión:
Teniendo en cuenta que en el marco del proceso licitatorio se ha obtenido la autorización para realizar la apertura de oferta de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y considerando que la única oferta reúne las condiciones establecidas en las bases de la contratación, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto, se

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. PATRICIA N. DÁVALOS A.
Jefa Interina Unidad Técnica Administrativa y Estadística
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

recomienda adjudicar la Contratación Directa Internacional N° 35/16 para la "Suscripción a Estadísticas Online de Información Import - Export", a la firma NOLLFIN TRADE S.A., por un monto total de Dólares Americanos mil quinientos (USD 1.500) I.V.A. exento, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien/Sevicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Exento de I.V.A. Dólares Americanos	Precio Total Exento de I.V.A. Dólares Americanos
1	81112003-001	Suscripción a Estadísticas Online de Información Import- Export, por un periodo de 24 meses, incluye 3 claves de acceso como mínimo.	Unidad	1	Unidad	1.500	1.500
Precio Total, Dólares Americanos							**1.500**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 5 de diciembre de 2016

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. PATRICIA N. DAVALOS A.
Jefa Int. Unidad Técnica Administrativa y Estadística
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

Abog. Félix Cháyez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR